



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0195-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Julio del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°3882-2021 de fecha 15 de Julio de 2021,
- ii) Informe N°0222-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 15 de Julio del 2021,
- iii) El Requerimiento N°026-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 15 de Julio del 2021,
- iv) Informe N° 758-2021-OPP/MDPN, de fecha 16 de Julio de 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3882-2021 de fecha 15 de Julio del 2021, la M.C. LUZ MARIA PAREDEZ QUIROZ, Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo, solicita apoyo con refrigerio y almuerzo para el personal de salud que participara en la campaña vacunación contra la COVID-19 denominada "VACUNATON DE LA ESPERANZA", lo días 16, 17 y 18 de Julio del presente año, con la finalidad de inmunizar a la población del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, comprendidos entre los 47 a 54 años de edad.

Que, mediante Informe N°0222-2021/SGDS/MDPN/NELA y con Requerimiento N°026-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 15 de Julio del 2021 de fecha 15 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal solicita aprobar el requerimiento por los servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra la COVID-19 denominada "VACUNATON DE LA ESPERANZA",

Que, mediante el Informe N° 0758-2021-OPP/MDPN, de fecha 16 de Julio de 2021, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/2, 100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles), para servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra la COVID-19 denominada "VACUNATON DE LA ESPERANZA", lo días 16, 17 y 18 de Julio del presente año, con la finalidad de inmunizar a la población del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, comprendidos entre los 47 a 54 años de edad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Requerimiento N°026-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 15 de Julio del 2021, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra la COVID-19 denominada "VACUNATON DE LA ESPERANZA", lo días 16, 17 y 18 de Julio del presente año, con la finalidad de inmunizar a la población del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, comprendidos entre los 47 a 54 años de edad, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/2,100.00 (Dos mil cien, con 00/100 soles), a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada 04 días después del trámite de girado, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a NATALI ELENA LOLO ALLPOCC y a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
*Mamani*  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN

